COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 07/2013
"Provisión de Combustible-INAPP-SFP"

Acta de Evaluación Nro. 01/2013

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, se reúnen, la **Lic. Cristina Dávalos,** funcionaria del **Departamento de Contabilidad;** la **Abog. Laura Toffoletti, Asesora Jurídica** de la **Dirección de Asesoría Jurídica, la Lic. Mirtha Fatecha Directora de Dirección de Gestión de Proyectos,** todas de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República**, la Sra. Nilda Duarte; y el Sr. Justo Martinez, ambos de la Secretaría de la Función Pública; a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **BARCOS & RODADOS; COMBUBAR COMPANY S.R.L., ECOBAR S.R.L.,** en el llamado a **CD Nº 07/2013 "Provisión de combustible –INAPP-SFP"**----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 12 de noviembre de 2013.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
3) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 2 y 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
4) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de apertura de sobres de fecha 12 de noviembre de 2013:

OFERENTE	Monto total de la Oferta-
BARCOS & RODADOS	12.180
COMBUBAR COMPANY S.R.L.	12.190
ECOBAR S.R.L.	12.200

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 07/2013

"Provisión de Combustible-INAPP-SFP"

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:----------

La empresa oferente **BARCOS & RODADOS.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida; presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal, presenta su constancia SIPE Nº 1273318, en estado Activo.----------

La empresa oferente **ECOBAR S.R.L.,** presenta la planilla y el formulario de oferta pero este Comité ha verificado la copia de la cedula de identidad existente en el SIPE, y deja constancia que la firma existente en la planilla de oferta no posee a la misma característica existente en cedula de identidad por lo tanto pasa a desestimar esta oferta, considerándose este un documento sustancial en los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debiendo estar la misma debidamente acreditada.----------

La empresa oferente **COMBUBAR COMPANY S.R.L.,** presenta la planilla y el formulario de oferta firmada, sellada, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal, presenta su constancia SIPE Nº 1273321, en estado activo.----------

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **BARCOS & RODADOS., COMBUBAR COMPANY S.R.L.,** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por otra parte se procede a descalificar la propuesta presentada por la empresa oferente **ECOBAR S.R.L., por no cumplir con lo establecido en el Art. 60º inc. 2 del Decreto 21909/03 de Contrataciones Públicas.**----------

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes: **BARCOS & RODADOS., COMBUBAR COMPANY S.R.L.,** precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las ofertas presentadas por estas empresas no ameritan correcciones según se puedo observar en la planilla del **ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**----------

En el tercer punto el Comité de Evaluación procede a verificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; por lo tanto se prosigue con las evaluaciones en virtud al oferente **BARCOS & RODADOS.:**

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 07/2013

"Provisión de Combustible-INAPP-SFP"

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	x	
b) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
c) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A
III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
• Copia de las Adendas (Si las hubiere).		
• Información sobre el oferente en hoja membretada de la empresa.	x	
• Un mínimo de fotocopias de 3 (tres) contratos u/o Órdenes de Compra con Instituciones Privadas y/o Públicas ejecutados, en la provisión de combustibles, pertenecientes a los periodos 2010,2011 y 2012.	x	
• Documento (Declaración Jurada) que acredite poseer una antigüedad mínima de 3 (tres) años en la provisión de los bienes solicitados.	x	
• Carta Compromiso en el cual el oferente se compromete a entregar los vales de combustibles requeridas conforme a las especificaciones técnicas.	x	
• Formularios de Especificaciones Técnicas.	x	
• Habilitación para operar como empresa de estación de servicios.	x	

expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.		
• Documento que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	x	
• Autorización municipal o del MOPC si las instalaciones son rurales o comunales respectivamente.	Solicitar presentación	
• Declaración de impacto ambiental otorgado por la autoridad competente en la aplicación de la Ley Ambiental.	x	

Características	Unidades	Especificación (1) DIESEL TIPO III-COMÚN	Método ASTM	Cumple	No cumple
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (2)	x	
Agua y sedimento, máx.	% v/v	0,1	D1796	x	
Viscosidad cinemática a 40°C	cSt	1,9-5,0	D445 D7042	x	
Densidad a 15° C	g/cm3	Informar	D1298 D4052	x	
Color, máx. (3)		2,5	D1500	x	
Azufre, máx. (4)	Ppm	2500	D129	x	
Aromáticos, máx. (5)	%vol	30	D1319	x	
Destilación 90% vol, recogido, máx.	°C	370,0	D86	x	
Punto de inflamación, min.	°C	50	D93	x	
Corrosión lamina de cobre, 3h a 50° C, máx.		2	D130	x	
Cenizas, máx.	% m/m	0,02	D482	x	
Numero de cetano, min (6)		45,0	D613	x	
Índice de cetano calculado, min. (7)		45,0	D976	x	
Punto de escurrimiento, verano, máx.	°C	8	D97	x	
Punto de escurrimiento invierno, (máx.).	°C	-5	D97	x	
Residuo carbonoso Ramsbottom en 10% de residuo de destilado, máx.	%m/m	0,25	D524	x	
Aditivos (8)			Informar método	x	

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 07/2013
"Provisión de Combustible-INAPP-SFP"

Por todo lo expuesto y considerando que los documentos evaluados en el inc 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, son de carácter formal no sustancial se procede a realizar la siguiente solicitud:

1 Autorización municipal o del MOPC si las instalaciones son rurales o comunales respectivamente.

Lo solicitado deberá ser solicitado por la Unidad Operativa de Contrataciones, y respondido a la misma en un plazo no mayor a 48hs, contados a partir de la remisión por parte de la mencionada Unidad.----------

Se levanta la sesión siendo las 11:15hs., quedando en cuarto intermedio la evaluación practicada.---------

Lic. María Cristina Dávalos G.
Secretaria Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Nilda Duarte
SFP

Lic. Justo Martínez
Adm. INAPP
Secretaría de la Función Pública
S.F.P.

Laura R. Ramírez Toffoletti
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25.840

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Provisión de Combustible-INAPP-SFP
Anexo I Cuadro comparativo de ofertas
CD Nº 07/2013

						BARCOS & RODADOS	COMBUBAR SRL	ECOBAR S.R.L.
N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (exento de IVA)**	Precio unitario (exento de IVA)**	Precio unitario (exento de IVA)**
1.	15101505-001	*Provisión de Diesel Común Tipo III*	*Litros*	*1*	*Boca de Expendio*	*5.290*	*5.290*	*5.290*
2.	15101505-999	*Provisión de Diesel Especial Tipo I*	*Litros*	*1*	*Boca de Expendio*	*6.890*	*6.910*	*6.900*
**Precio total:						*12.180*	*12.200*	*12.190*

*Monto mínimo	Gs. 12.500.000
*Monto máximo	Gs. 25.000.000

Mirtha Fatecha
Directora

Lic. Justo Martínez
Adm. INAPP
Secretaría de la Función Pública
S.F.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 07/2013
"Provisión de Combustible-INAPP-SFP"

Acta de Evaluación Nro. 02/2013

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 10:20 horas, se reúnen, la **Lic. Cristina Dávalos,** funcionaria del **Departamento de Contabilidad;** la **Abog. Laura Toffoletti, Asesora Jurídica** de la **Dirección de Asesoría Jurídica, la Lic. Mirtha Fatecha Directora de Dirección de Gestión de Proyectos,** todas de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República**, la **Sra. Nilda Duarte; y el Sr. Justo Martínez**, ambos de la Secretaría de la Función Pública; a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **BARCOS & RODADOS; COMBUBAR COMPANY S.R.L.,** en el llamado a **CD Nº 07/2013 "Provisión de combustible –INAPP-SFP"**----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación Nº 01 de fecha 18 de noviembre de 2013.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Evaluación de fecha 18 de noviembre de 2013, siendo la misma aprobada.----------

Seguidamente se procede a verificar la respuesta remitida por la empresa oferente **BARCOS & RODADOS.,** de acuerdo a lo establecido en el inc 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; por lo tanto se prosigue con las evaluaciones en virtud al oferente **BARCOS & RODADOS.:**

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
• Autorización municipal o del MOPC si las instalaciones son rurales o comunales respectivamente.	Cumple / presenta	

Por todo lo expuesto la empresa oferente **BARCOS & RODADOS,** cumple con los requerimientos mínimos solicitados en la carta invitación.----------

En el tercer punto del orden del día el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la CD Nº 07/2013 "Provisión de Combustible-INAPP-SFP", a la empresa oferente **BARCOS & RODADOS.,** por el valor total de **Gs. 12.180. (Guaraníes Doce mil ciento ochenta), por la modalidad de CONTRATO ABIERTO por un MONTO**

SRIA. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
COMITE DE EVALUACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 07/2013
"Provisión de Combustible-INAPP-SFP"

MÍNIMO de Gs. 12.500.000. (Guaraníes Doce millones quinientos mil) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 25.000.000. (Guaraníes Veinticinco millones) *que* pueden ser visualizados en el **ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**, que forman parte de esta evaluación.----------

No habiendo otro punto que tratar se eleva esta recomendación a la **Máxima Autoridad**, a fin de expedirse sobre la misma, considerando lo establecido en el **Art. 34 inc. "c"** que dice.." **Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas levantándose la sesión siendo las 10:40.hs.----------

COMITE DE EVALUACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
SRIA. DE PLANIFICACION

Lic. María Cristina Dávalos G.
Secretaria Técnica de Planificación

Lic. Justo Martínez
Adm. INAPP
Secretaría de la Función Pública
S.F.P.

Mirtha Fatecha
Directora

Laura R. Ramírez Toffoletti
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25.840

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Provisión de Combustible-INAPP-SFP
Anexo II Cuadro de precios adjudicados
CD Nº 07/2013

						BARCOS & RODADOS
N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (exento de IVA)**
1.	15101505-001	Provisión de Diesel Común Tipo III	Litros	1	Boca de Expendio	5.290
2.	15101505-999	Provisión de Diesel Especial Tipo I	Litros	1	Boca de Expendio	6.890
**Precio total:						12.180

*Monto mínimo	Gs. 12.500.000
*Monto máximo	Gs. 25.000.000

SRIA. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
COMITE DE EVALUACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Lic. Justo Martínez
Adm. INAPP
Secretaría de la Función Pública
S.F.P.